



BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

HACE SABER:

Que por Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA núm. 59 de 26 de marzo de 2015).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2016 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
29 de febrero	Por traslado - Día de Andalucía
24 de marzo	Jueves Santo
25 de marzo	Viernes Santo
2 de mayo	Por traslado - Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
26 de diciembre	Por traslado - Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

16 de julio	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
8 de septiembre	Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria



El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 1 de junio de 2015.